



AYUNTAMIENTO DE ARGAMASILLA DE ALBA

Plaza de España, 1.

926 521 034

NIF: P1301900E

Web: www.argamasilladealba.es

ANUNCIO

En relación a los próximos **Comicios Electorales**, a celebrar el día **23 de julio de 2023**, el artículo 39.2. de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, establece que: *“Los Ayuntamientos y Consulados estarán obligados a mantener un **servicio de consulta de las listas electorales** vigentes de sus respectivos municipios y demarcaciones durante un plazo de ocho días, a partir del sexto día posterior a la convocatoria de elecciones”.*

El plazo se concreta, desde el lunes día 5 hasta el lunes día 12 de junio de 2023, ambos inclusive.

En virtud de lo anterior, **se comunica a todos/as los/as interesados/as en general, que durante el plazo ya citado, estarán expuestas al público las listas a efectos de consulta y presentación de reclamaciones que se estimen pertinentes.**

Los/as interesados/as deberán dirigirse a la **Oficina Municipal del Padrón de Habitantes**, ubicada en la Planta Primera del Ayuntamiento, en **horario de 9 a 14 horas**, o bien dirigirse a la Delegación Provincial de la Oficina del Censo Electoral en el mismo plazo ya señalado, acompañando la reclamación con un certificado de empadronamiento expedido por el Ayuntamiento.

A título informativo indicar que **las consultas se realizarán por medios informáticos y éstas deberán ser a nivel individual para cada persona** que la solicite, previa identificación del interesado/a.

Los **documentos válidos para efectuar la consulta** serán los mismos que para el acto de votación y que a tal efecto indica el artículo 85.1. de la Ley Electoral: **D.N.I., Pasaporte o permiso de conducir, en el que aparezca la fotografía del titular.**

Argamasilla de Alba, 1 de junio de 2023.-

EL ALCALDE,



Fdo. Pedro Ángel Jiménez Carretón.